



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 31 de enero de 2020

VISTO el Expediente N° 150/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 11 de fecha 28 de febrero de 2013, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el otorgamiento de una Licencia Extraordinaria sin goce de haberes solicitada por el agente Esteban Pablo LOPARDO, DNI 24.485.590, Legajo N°39, a partir del 1° de enero de 2020.

Que dicha solicitud obedece a la propuesta de designación en el cargo de Subdirector General de Asuntos Jurídicos del HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN.

Que el Artículo 62 inciso f) del Estatuto de Personal establece las condiciones para el otorgamiento de la licencia para desempeñar cargo de mayor jerarquía al personal de Planta Permanente amparado por estabilidad.

Que en relación al cumplimiento de las mismas, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO da cuenta que el agente LOPARDO se desempeña como personal de Planta Permanente con una categoría A-2 del escalafón, con la asignación de la función de Subdirector de Asuntos Jurídicos dependiente de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS.

Que encontrándose acreditados los recaudos establecidos en la norma estatutaria, corresponde proceder al otorgamiento de la licencia solicitada, con el fin de no incurrir en incompatibilidad de cargos.

Que sin perjuicio de lo expuesto, la presente licencia será otorgada sujeta a la presentación de la designación efectiva del agente en el cargo de mayor jerarquía, en el término de NOVENTA (90) días corridos de notificada la presente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019, Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórgase al agente Esteban Pablo LOPARDO, DNI 24.485.590, Legajo N°39, Licencia Extraordinaria por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con el Artículo 62 inciso f) del Estatuto del Personal de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, a partir del 1º de enero de 2020 y por el término que dure su designación en el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2º: La licencia otorgada en el artículo precedente se encuentra sujeta a la acreditación, por parte del agente LOPARDO, de la efectiva designación en el cargo de mayor jerarquía dentro del plazo de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3º: CANCELASE, a partir del 1º de enero de 2020, la función de Subdirector de Asuntos Jurídicos, la cual fuera asignada mediante la Resolución DPSCA N° 11/2013.

ARTÍCULO 4 º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 4

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso  
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*